



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00145332-UNC-ME#FCQ - Lic. y Desig. Dra. Lujan

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, en el sentido que se otorgue licencia y se designe a la Dra. María Claudia LUJAN, en un cargo de Profesora Ayudante A (DE) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2023 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el Vº Bº del Consejo Departamental;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar licencia **sin goce de haberes** a la Dra. María Claudia **LUJAN (Legajo N° 30.525)**, en el cargo de **Profesora Asistente (DSE) –concurso- código 114-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a partir del día de la fecha y hasta el **30-06-2023**, con cargo al **artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**. Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **01-04-2023** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º: Designar interinamente a la Dra. María Claudia **LUJAN (Legajo N° 30.525)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DE)- código 117-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a partir del día de la fecha y hasta el **30-06-2023**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-04-2023** y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º: La Dra. Lujan, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

